



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RESUMEN EJECUTIVO INFORME N° DGE-AI-HNA-0002-INF/19

Informe de Auditoría Interna N° DGE-AI-HNA-0002-INF/19, correspondiente al “AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA AL PROCESO GENERAL DEL FIDEICOMISO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018”, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de mayo de 2018, ejecutada en cumplimiento a las actividades no programadas del Programa Operativo Anual Gestión 2019”.

El objetivo del examen es emitir un pronunciamiento independiente sobre la eficacia al proceso general que conlleva el FIDEICOMISO, el que está constituido en el marco de lo señalado en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley Forestal N° 1700 de 12 de julio de 1996, el cual estará destinado a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales, Fideicomiso que fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 1113, 21 de diciembre de 2011.

El objeto del examen está constituido por la siguiente documentación de la entidad, considerada la más relevante a los fines establecidos:

- Sistema de Administración y Control, aprobado con Ley N° 1178 de 20 de junio de 1990,
- Ley Forestal N° 1700, del 12 de julio de 1996, y su Reglamento General,
- Estatutos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, aprobado con Decreto Supremo N° 24759 de 31 de julio de 1997,
- Decreto Supremo N° 1113 de 21 de diciembre de 2011, que autoriza al FONABOSQUE constituir un Fideicomiso con el B.D.P.-SAM, con,
- Estatutos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, aprobado con Decreto Supremo N° 2916 de 27 de septiembre de 2016,
- Fideicomiso N° 20 del FIDEICOMISO FONABOSQUE Contrato de Constitución del Fideicomiso Fonabosque - aprobado con Resolución de Directorio N° 09/2012 de 13 de marzo de 2012,
- Reglamento del Fideicomiso FONABOSQUE con Resolución de Directorio N° 009/2012 a partir del 13 de marzo de 2012,
- Principios, Normas Generales y Básicas del Control Interno Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000,
- Normas de Auditoría Operacional aprobado con Resolución CGE/057/2016 de 06 de julio de 2016, Código: NE/CE-072,
- POA aprobado de la gestión 2017 y 2018, incluyendo los reformulados aprobados.
- Plan Estratégico Institucional, gestión 2017 - 2020.
- Estado de Ejecución Presupuestaria por el periodo 1° enero de 2017 al 31 de mayo de 2018, por fuente de financiamiento y categoría programática.
- Informes de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA
- Comprobantes contables y documentación de respaldo de las operaciones concernientes al FIDEICOMISO.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Conclusión

Como resultado del Examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de Control Interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 4.1. Operaciones del POA, concerniente al Fideicomiso, no cumplidas y no registradas adecuadamente
- 4.2. Falta de normativa y supervisión a las transferencias de recursos de Coparticipación de Patentes Forestales por la Autoridad de Fiscalización y Control Social Bosques y Tierra
- 4.3. Porcentaje excedente de recursos destinados a gastos administrativos
- 4.4. Falta de aplicación al contenido del Contrato y Reglamento referente al Cronograma de desembolsos remitidos por FONABOSQUE, a efectuarse en la gestión
- 4.5. Retraso en el pago de remuneraciones al BDP-SAM por la administración del FIDEICOMISO

La Paz, enero de 2019


Lic. Humberto Nina Apaza
AUDITOR INTERNO a.i.
CAUB 4047 - SAULP 1986
FONABOSQUE

HNA/
Cc archivo AI